

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALE

CONSEJO DE FACULTAD

CIRCULAR No.02

Manizales, 14 de diciembre de 2021.

A través del acuerdo 56 de 2021 del Consejo Académico la Universidad de Caldas adoptó medidas académicas especiales dada la contingencia que actualmente vivimos en medio de la Pandemia. Para ello, se basa en:

1. La emergencia sanitaria se prorroga hasta el 28 de febrero del 2022 (Resolución 1913 de 2021). [Descargar](#)
2. Los aforos (Capacidad que tienen los espacios para albergar personas) dependen de lo estipulado en la Resolución 1687 de 2021 ([Descargar](#)), variando a partir del Índice Resiliencia Epidemiológica Municipal (IREM) ([Ver](#)).
3. El municipio de Manizales al corte del 1 de diciembre de 2021 tiene un IREM de 0,69, lo que ubica a la ciudad en un segundo momento que implica un máximo del 50% de aforos permitidos.

En ese contexto, el Consejo Académico dispone que los cursos cuyo cupo sea igual o menor a 20, de acuerdo a lo establecido en el PIAA, regresa a la presencialidad siempre y cuando se tengan los espacios que cumplan con las condiciones de bioseguridad. A su vez, el parágrafo 1 del primer artículo de este acuerdo, establece que el Consejo de Facultad autoriza la alternancia o presencialidad completa de actividades académicas que tengan cupos superiores a 20, a partir de lo solicitado por los Departamentos.

Es por esto que el Consejo de Facultad, reunido el 13 de diciembre de 2021, analizó lo siguiente:

1. Que desde el 1 de junio la ciudad de Manizales pasó de un IREM de 0,31 a 0,69 al corte del 1 de diciembre ([Ver reportes](#)) ([Reporte diciembre](#)), con una desviación estándar de 0,03 (Cálculos propios).
2. Los reportes del IREM son quincenales, es decir que faltan tres reportes antes del inicio de semestre, con una alta probabilidad que, siguiendo los cálculos y manteniendo el ritmo de crecimiento, se llegue al IREM de 0,75 para utilizar los espacios con aforos del 75%, manteniendo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud.
3. El Consejo de Facultad analizó la situación y considera pertinente planear el regreso a la presencialidad teniendo en cuenta las condiciones futuras del IREM que permita aumentar el número de cursos en las aulas.
4. Para lograr aforos del 100%, luego que el IREM llegue al 0,75, es necesario que las personas que asistan a las aulas hayan iniciado su esquema de vacunación, por lo que es primordial que los estudiantes respondan, a través del SIA, las preguntas que la Universidad dispondrá para identificar las condiciones de vacunación en dicha población, de tal manera que se puedan adelantar campañas de vacunación para garantizar una presencialidad plena.

Por lo anterior, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales invita a los Directores de Departamento, en sintonía con los Directores de Programa y el apoyo de la Oficina de Planeación y Sistemas, a programar el regreso a la presencialidad teniendo en cuenta aforos del 75% para el inicio de clases en febrero de 2022, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad de aulas. Esto implica:

1. Los cursos de iguales o menores a 20 estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el PIAA, retomaran las clases presenciales como lo indica el Acuerdo 56 del Consejo Académico.
2. Los cursos iguales o superiores a 21 estudiantes podrán retomar la presencialidad siempre y cuando se cumplan con los protocolos de bioseguridad establecidos y se cuenta con disponibilidad de espacios.

3. El Consejo de Facultad aprobará las excepciones del punto dos, como lo permite el Acuerdo 56, en el párrafo 1 del primer artículo, una vez retomemos el receso colectivo.
4. De acuerdo a la circular 01de 2021 de la Oficina de Planeación y Sistemas, la información de los cursos que retornan a la presencialidad debe estar lista antes del inicio de las inscripciones en línea, es decir, el 23 de enero del 2022.
5. Los estudiantes conocerán las asignaturas que se orientaran presencialmente y las que continúan en modalidad remota en el momento de inscripción.
6. Instamos que en la programación de las aulas para 2022, especialmente aquellas que permiten un mayor aforo, se haga un uso eficiente de la programación de horarios de clase, es decir, desde las 6 am hasta las 6 pm, con el fin de permitir una mayor rotación de cursos.

Atentamente,



GABRIEL GALLEGO MONTES
Presidente del Consejo de Facultad